



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. **044** DE **31 ENE 2024**

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, señala:

“ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”

Que, el Decreto Nacional 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...) 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. (...)”

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.

(...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)”

Que, de conformidad con el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, los “nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.

Que, atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, “antes de cumplirse el término de duración del (...) nombramiento provisional, el nominador, por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

RESOLUCIÓN No.

044

DE

31 ENE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

resolución motivada, podrá darlos por terminados”, previo cumplimiento de los requisitos legales y jurisprudenciales.

Que, mediante la Resolución Nro. 430 del veinte (20) de diciembre de 2023 del IDT, se declara la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 05** de la planta de personal del IDT, a partir del once (11) de enero de 2024 (inclusive) y por el término de duración del período de prueba de la señora ZULMA XIMENA WALTEROS ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.093.509, en el cargo de Profesional Especializado 2028-23 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Que, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias laborales del Instituto Distrital de Turismo – IDT adoptado mediante la Resolución 264 del nueve (9) de noviembre de 2022 de la Dirección General, el propósito del cargo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 05** ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa es: *“Realizar las actividades de tesorería en el Instituto Distrital de Turismo – IDT, correspondientes al recaudo y giro de dineros, el manejo de cuentas y la administración de recursos financieros, aplicando las normas y los procedimientos establecidos para tal efecto.”*

Que, según certificado de la Subdirección de Gestión Corporativa del treinta (30) de enero de 2024 se encuentra vacante en forma temporal el cargo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 05** ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa y para el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 648 de 2017, se adelantó un proceso de encargo con empleados de la entidad con derechos de Carrera Administrativa.

Que, producto del proceso de encargo mencionado en el considerando anterior, mediante la Resolución Nro. 002 del cuatro (4) de enero de 2024, se hace un encargo en la planta de personal del Instituto Distrital de Turismo -IDT, a la servidora MARIA JUDITH BORDA CHOCONTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.822.127, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa.

Que, mediante la Resolución Nro. 005 de diez (10) de enero de 2024 se deroga la Resolución Nro. 002 de 2024, dejando sin efecto el nombramiento en encargo de la servidora MARIA JUDITH BORDA CHOCONTA, quien en comunicación vía correo electrónico del día diez (10) de enero de 2024, manifestó de manera libre y espontánea, su decisión de declinar al encargo del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 05, asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa.

Que, el Manual de Funciones y los requisitos exigidos para el citado empleo están establecidos en la Resolución 264 del nueve (9) de noviembre de 2022 de la Dirección General del Instituto, cuyo extracto es el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. **044** DE **31** ENE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	05
Número de cargos:	6
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA – TESORERÍA 4/6	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar las actividades de tesorería en el Instituto Distrital de Turismo – IDT, correspondientes al recaudo y giro de dineros, el manejo de cuentas y la administración de recursos financieros, aplicando las normas y los procedimientos establecidos para tal efecto.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Generar las órdenes de pago relaciones de autorización y actas de giro dentro del aplicativo interno de la entidad para cumplir con el pago de todas las obligaciones que haya contraído la Entidad, de conformidad con los tiempos establecidos y las normas legales vigentes. 2. Efectuar el cargue de archivos, revisión, trámite, pagos y seguimiento, en los aplicativos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda, así como por el Sistema General de Regalías. 3. Revisar que las declaraciones (Hacer los pagos de las obligaciones) tributarias a cargo de la entidad correspondan a los registros de la contabilidad financiera, según las normas contables y tributarias aplicables. 4. Revisar las cuentas causadas y enviadas por Contabilidad, previo a su pago dando cumplimiento a los parámetros fijados por las normas legales vigentes. 5. Adelantar el proceso de pago a proveedores, contratistas, empresas de servicios públicos y demás, de acuerdo con lo señalado en los respectivos contratos, convenios u órdenes suscritas por el Instituto, con el lleno de los requisitos y de acuerdo con los procedimientos establecidos. 6. Realizar evaluación y seguimiento a la administración y manejo adecuado de las cuentas bancarias y de ahorros, con la finalidad de minimizar los saldos improductivos y optimizar los rendimientos de las cuentas, dentro del concepto de oportunidad en los pagos. 7. Apoyar la elaboración y revisión de informes de ingresos, conciliaciones bancarias, boletines diarios de caja y bancos y los solicitados por entidades de control basados en lo descrito en las normas legales vigentes. 8. Mantener el adecuado manejo y actualización del Sistema de información, en el cual se registran tanto los ingresos como egresos generados por el Instituto, entre otras operaciones a cargo del área, de acuerdo los procedimientos establecidos por el Instituto.	



RESOLUCIÓN No. **044** DE **31 ENE 2024**

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

- Administrar el Plan Anual mensual de Caja, de acuerdo con las solicitudes de las diferentes áreas, consolidando la información para presentar la programación inicial, los aplazamientos y anticipos oportunamente, esto para cumplir con el pago de las obligaciones contraídas por la Entidad, de acuerdo los procedimientos establecidos por el Instituto. - Realizar el estudio, análisis y verificación de la información que por ingresos y egresos provenga de bancos, corporaciones e instituciones financieras, y demás entidades públicas o privadas que afectan los recursos administrados por el Instituto. - Preparar y presentar los informes que le sean requeridos, de acuerdo con las necesidades de los usuarios y de las diferentes entidades de fiscalización y control, con la calidad, periodicidad y oportunidad requerida. - Organizar la información documental de la Tesorería de acuerdo con los lineamientos establecidos por las entidades rectoras del asunto, y entregarlos al archivo central del IDT. - Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el propósito principal del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
- Ley general de presupuesto. - Normas presupuestales de orden distrital. - Estatuto Tributario. - Finanzas públicas y contabilidad. - Análisis contable y financiero. - Operación y Gestión de Tesorería. - Cuenta Única Distrital. - Conciliaciones bancarias. - Aplicativos para el manejo de operaciones de tesorería y financieras. - Conocimientos en elaboración del Plan Anual de Caja (PAC).	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
- Compromiso con la organización - Trabajo en equipo - Adaptación al cambio - Aprendizaje continuo - Orientación a resultados - Orientación al usuario y al ciudadano	- Aporte técnico-profesional - Comunicación efectiva - Gestión de procedimientos - Instrumentación de decisiones
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Manejo eficaz y eficiente de los recursos	Transparencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. **044** DE **31** FNE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional de los núcleos básicos de conocimiento en Contaduría Pública; Economía; Administración.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de posgrado.	
Requerimientos: Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	

Que, según certificación de requisitos proferida por el Subdirector de Gestión Corporativa de fecha treinta (30) de enero de 2024, se pudo establecer que la señora **LAURA CRISTINA MONROY BAYONA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.049.615.661, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 05** ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa cuyo propósito principal es: *“Realizar las actividades de tesorería en el Instituto Distrital de Turismo – IDT, correspondientes al recaudo y giro de dineros, el manejo de cuentas y la administración de recursos financieros, aplicando las normas y los procedimientos establecidos para tal efecto.”*

Que, la asignación básica mensual del empleo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 05** es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.647.879).

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional en la vacancia temporal en el cargo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 05** ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo, atendiendo las necesidades del servicio relacionadas con el funcionamiento de la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Provisional a la señora **LAURA CRISTINA MONROY BAYONA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.049.615.661, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 05** ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa cuyo propósito principal es: *“Realizar las actividades de tesorería en el Instituto Distrital de Turismo – IDT, correspondientes al recaudo y giro de dineros, el manejo de cuentas y la administración de recursos financieros, aplicando las normas y los procedimientos establecidos para tal efecto.”* de la planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT, con una asignación básica



RESOLUCIÓN No. **044** DE **31 ENE 2024**

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.647.879), mientras dure la vacancia temporal.

Parágrafo. El nombramiento provisional que se realiza en este artículo no genera derechos de carrera, toda vez que se trata de una vacante temporal.

Artículo 2. A través de la Subdirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **LAURA CRISTINA MONROY BAYONA**.

Artículo 3. A través de la Subdirección de Gestión Corporativa, publicar la presente Resolución en la Intranet del Instituto, y socializarla a través del correo institucional de la entidad.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que la empleada designada tome posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **31 ENE 2024**

Andrés Santamaría Garrido
ANDRÉS SANTAMARIA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	John Alexander Chalarca	Subdirector de Gestión Corporativa	<i>[Firma]</i>
Revisado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			